PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINA A Y D PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Ruc/código : 20600989040 Fecha de envío : 06/04/2025

Nombre o Razón social : NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. Hora de envío : 08:44:42

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO I GENERALIDADES ¿ 1.9. PLAZO DE ENTREGA, es posible advertir que el CRONOGRAMA DE ENTREGA establece fechas concretas para cada uno de los despachos programados; sin embargo, como sucede en la práctica comercial es la entidad municipalidad basándose en las necesidades de su Área Usuaria es que solicita modificar algunas fechas de entregas o cantidades del producto ya contratado. Es por ello que solicitamos al Comité de Selección, con el fin de facilitar la gestión de distribución de los productos y establecer de común acuerdo una salida ante una eventual modificación por parte de la entidad municipal, INCLUIR dentro del apartado de PLAZO DE ENTREGA ¿ CRONOGRAMA DE ENTREGA la siguiente redacción: ¿El presente Cronograma es referencial y podrá ser modificado previa coordinación entre el área usuaria y el contratista. La comunicación ante cualquier modificación sobre el cronograma o cantidades se realizará al correo de contacto que indique el contratista en su oferta. La comunicación se realizará en un plazo de TRES (03) días hábiles previos a la fecha indicada para cada entrega¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9. Literal: - Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el computo de los plazos será desde el día siguiente de perfeccionado el contrato según como está estipulado en las bases.siendo la entrega en un total de (05) cinco entregas (según cronograma) en un total de 120 dias calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 25/04/2025 05:27

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINA A Y D PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Ruc/código : 20600989040 Fecha de envío : 06/04/2025

Nombre o Razón social : NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. Hora de envío : 08:44:42

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO ¿ 6. LOS POSTORES, es posible advertir que las bases señalan que los postores deberán contar con copia simple del Registro Sanitario correspondiente a la LECHE EVAPORADA ENTERA otorgado por DIGESA, al respecto debemos OBSERVAR dicho requerimiento toda vez que el objeto de la presente convocatoria es de LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS A y D, de manera que requerir documentación de una producto diferente al objeto de la convocatoria vulnera el artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 ¿ Ley de Contrataciones del Estado ¿, en la medida que las bases no hace una descripción objetiva/precisa de sus requisitos, por lo cual ello podría inducir al error a los postores interesados.

Por tanto, con motivo de Absolver las Consultas y Observaciones y posterior Integración de las Bases, se solicita al Comité de Selección CORREGIR la mención del producto convocado por el cual se deberá presentar copia de Registro Sanitario otorgado por DIGESA, siendo el producto convocado correcto la LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS A y D.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6. Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINA A Y D PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Ruc/código : 20600989040 Fecha de envío : 06/04/2025

Nombre o Razón social : NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. Hora de envío : 08:44:42

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

En el CAPÍTULO III REQUERIMIENTO ¿ 7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA, es posible advertir que el CRONOGRAMA DE ENTREGA establece fechas concretas para cada uno de los despachos programados; sin embargo, como sucede en la práctica comercial es la entidad municipalidad basándose en las necesidades de su Área Usuaria es que solicita modificar algunas fechas de entregas o cantidades del producto ya contratado. Es por ello que solicitamos al Comité de Selección, con el fin de facilitar la gestión de distribución de los productos y establecer de común acuerdo una salida ante una eventual modificación por parte de la entidad municipal, INCLUIR dentro del apartado de PLAZO DE ENTREGA ¿ CRONOGRAMA DE ENTREGA la siguiente redacción: ¿El presente Cronograma es referencial y podrá ser modificado previa coordinación entre el área usuaria y el contratista. La comunicación ante cualquier modificación sobre el cronograma o cantidades se realizará al correo de contacto que indique el contratista en su oferta. La comunicación se realizará en un plazo de TRES (03) días hábiles previos a la fecha indicada para cada entrega¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7. Literal: - Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que el computo de los plazos será desde el día siguiente de perfeccionado el contrato según como esta estipulado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINA A Y D PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Ruc/código : 20600989040 Fecha de envío : 06/04/2025

Nombre o Razón social : NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A. Hora de envío : 08:44:42

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

De la revisión de las bases del presente procedimiento de selección debemos OBSERVAR el contenido texto sin sentido u orden de ideas en su totalidad de las páginas 28 y 29, toda vez que no presentan ningún requerimiento y solo se muestra como texto sin sentido u orden de ideas, lo que a todas luces genera confusión en cualquiera de los postores interesados al incrementar innecesariamente el volumen de folios de las Bases Administrativas, sin que ello implique información nueva o relevante para el presente procedimiento de selección. Vulnerándose así el artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley N° 30225 ¿, al no tener una descripción objetiva y precisa de las características/requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación en favor del Programa de Vaso de Leche.

Por tanto, con motivo de Absolver las Consultas y Observaciones, y posterior Integración de las Bases, se solicita al Comité de Selección ELIMINAR las páginas 28 y 29 de las bases del presente procedimiento de selección al presentar texto sin sentido u orden de ideas, lo que genera confusión en cualquiera de los postores interesados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE aclara con respecto a dichas paginas se encuentra la información de experiencia del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-MPA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICION DE LECHE RECONSTITUIDA ENRIQUECIDA CON VITAMINA A Y D PARA EL PERSONAL OBRERO DE LA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AREQUIPA

Ruc/código : 20608554361 Fecha de envío : 11/04/2025

Nombre o Razón social : INCACORP PERU S.R.L. Hora de envío : 21:54:23

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

Que, habiéndose requerido como experiencia del postor, en el apartado de bienes similares a los siguientes ¿LECHE RECONSTITUIDA Y/O LECHE EVAPORADA ENTERA YA SEA EN SU PRESENTACIÓN COMERCIAL O EN SU VERSIÓN PROGRAMA SOCIAL¿¿; Solicitamos se modifique e incluya el producto de LECHE ENTERA UHT CON VITAMINAS A Y D como bien similar , ya que otorga mayor amplitud de oportunidad a los postores, toda vez que en la actualidad la gran mayoría de programas sociales de nuestro país han optado por el referido producto. Asimismo, téngase presente que dicho producto comparte características esenciales con el objeto de la presente convocatoria, ergo, es un bien similar. Por tanto, la presente solicitud resulta fundada en merito a los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato los cuales se encuentran establecidos en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Al respecto, el PRONUNCIAMIENTO N° 455 -2022/OSCE-DGR ha establecido:

De las disposiciones citadas, se desprendería que, la Entidad es la mejor conocedora de sus necesidades y, por ende, esta es la encargada y responsable de definir la lista de bienes similares, teniendo en cuenta que el concepto ¿similar¿ comprende aquellas contrataciones compartan ciertas características esenciales, referidas a su naturaleza, uso, función, entre otras; siendo susceptibles de contratarse en forma conjunta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.2 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. (PRINCIPIOS DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDA)

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE ceñirse a lo indicado en las bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: